



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

*Aprobación inicial de modificaciones presupuestarias
del Ayuntamiento de Medina de Pomar*

Aprobados por el Pleno de esta corporación, en sesión extraordinaria de fecha 13 de septiembre de 2023, el expediente número 1174/2023 de modificación presupuestaria número 3/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente de Tesorería para gastos generales, por importe de 275.000 euros; el expediente 1175/2023 de modificación presupuestaria número 4/2023 en la modalidad de transferencia de crédito por importe de 240.000,00 euros; y el expediente 1374/2023 de modificación presupuestaria número 9/2023 en la modalidad de crédito por importe de 110.000,00 euros.

Los mismos quedan expuestos al público en la Intervención de este ayuntamiento, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Medina de Pomar, a 18 de septiembre de 2023

El alcalde-presidente,
Isaac Angulo Gutiérrez